

151423  
R. Dir. 420/3.880  
AL/vs

Ref.: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 752/3.805. TSAKOS INDUSTRIAS  
NAVALES S. A. RENOVACIÓN DE CONCESIÓN. SUSTITUIR LITERAL D) -  
NUMERAL 2.

---

Montevideo, 5 de julio de 2017.

**VISTO:**

La Resolución de Directorio 752/3.805 de 30/12/2015.

**RESULTANDO:**

- I. Que la citada Resolución dispuso renovar la concesión de la firma Tsakos Industrias Navales S.A. -sujeta a la homologación del Poder Ejecutivo y previa intervención del Tribunal de Cuentas- por un período adicional de 30 años, a contar del vencimiento inicial, en las mismas condiciones del contrato original y con nuevas exigencias de inversiones, sustitución del dique y otras de importancia.
- II. Que en el numeral 2. de la citada Resolución se impuso a la concesionaria determinadas obligaciones en función de los planes de desarrollo portuario que se estaban gestando en ese momento.

**CONSIDERANDO:**

Que los proyectos de desarrollo portuario en fase de estudio y ejecución, la planificación portuaria y el desarrollo de la Industria Naval en Montevideo han variado, se estima necesario modificar el numeral 2. de la Resolución mencionada.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.880, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Sustituir el literal d) del numeral 2. de la Resolución de Directorio 752/3.805 -de fecha 30/12/2015- de acuerdo al siguiente texto:

Disponer que el concesionario deberá:

d.- en función de la ejecución de los planes de desarrollo portuario y de la actividad de reparaciones navales que se están dando, la Administración Nacional de Puertos dispondrá la relocalización inmediata de las instalaciones en las áreas de influencia del Puerto de

Montevideo, en condiciones de servicio que no afecten la actividad del dique y prestaciones objeto de la concesión.

2. Aprobar el Anexo A, -adjunto a las presentes actuaciones- el cual pasa a formar parte de la presente Resolución.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir al Poder Ejecutivo los presentes obrados solicitando la homologación de la presente prórroga y su remisión al Tribunal de Cuentas.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Jurídico Notarial para la suscripción del respectivo Contrato.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.